

1 96 099

12 E



PATENTE
DE
INVENCION

190099

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN PRODUCTO PARA EL TENDIDO Y COLOREADO DEL CABELLO", a favor de Don Juan Masjoán Fajol, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Pasaje Gayolá, nº 11.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de un producto para el tendido y coloreado del cabello.

La característica de la invención consiste en obtener

5. un colorante para el cabello, totalmente inofensivo, que permite transformar el color del cabello con la intensidad de un tinte y, al mismo tiempo, que proporcione un recubrimiento progresivo de las canas.

El producto es fácilmente incorporado en pequeñas dosis

10. a la colonia o quina usual, en el arreglo del cabello, con lo que su empleo es simultáneo con dicho arreglo, por lo que, el usuario, solamente necesita peinarse según su costumbre. Ahora bien, para después del lavado, es igualmente aplicable el producto en solución acuosa, obteniendo así un matiz rápido y uniforme,

15. muy indicado para el tocado femenino.



1 56090

Los procedimientos conocidos hasta el momento, que son llamados "reflejos", solo pueden ser empleados como tocado de más o menos fantasía, sin poder dar un matiz fuerte, ya que manchan la piel y toallas, además de tener poca consistencia y, desde luego, dejando las canas igual a como estaban antes de la aplicación.

5.

El producto obtenido según el proceso objeto de la invención, evita el anterior inconveniente, dando como resultado un medio fácilmente graduable, no solo en su intensidad de acción, sino también en sus tonalidades, puesto que puede incorporarse a él otro producto procedente de igual proceso de obtención, pero a base de otro colorante.

10.

La invención se efectúa tratando colorantes con soluciones alcohólicas o ácidos, según la naturaleza de los mismos, pudiendo combinarlos entre sí, a fin de conseguir el color deseado, haciéndolos sensibles para la fibra capilar o animal, transmitiéndoles un gran poder adherente, tan eficaz como el de los tintes a base de paraformilidina, con la ventaja sobre éstos de no perjudicar la piel ni la fibra, quedando ésta suave y fuerte.

15.

20.

Para la realización del proceso operativo se emplean, como materias colorantes, las aureolíneas, nigrosíneas, metilénas, colorantes ácidos y el aspirita y como materias disolventes y de tratamiento, los ácidos sulfúrico, clorhídrico, acético y tartárico, el acetato de sosa y el alcohol.

25.

Los tratamientos se realizaría por separado para cada colorante, tratándolo con las dosis precisas y con el disolvente adecuado al mismo.

Para facilitar la explicación, se indican a continuación los siguientes ejemplos.

30.

1 96 099



EJEMPLO I.

Se forma una solución de 350 grs. de ácido tartárico en 2000 gramos de agua corriente y se añaden 2 1/2 grs. de violeta metil, dejando en infusión durante 24 horas, después de las cuales se adiciona al resultado 60 gr. de ácido clorhídrico, que se verterán, poco a poco y agitando, obteniéndose al final de esta operación, un color azul violeta, se deja reposar durante 10 días, a fin de que los ácidos vayan transformando el color citado a color azul verdoso claro; en este punto, al tener contacto con el agua, se va transformando en un color violeta de hermosa presentación y dotado de gran mordiente para la fibra, que en su aplicación queda suave y fuerte y dotada, además, de un poder antiséptico muy poderoso.

EJEMPLO II.

En 2.000 gr. de alcohol rectificado se disuelven 75 gr. de pardo al espíritu, agitando con intensidad; una vez disuelto se agregan 3.000 grs. de agua destilada, hasta su total incorporación homogénea, y después se incorpora en constante agitación 1.000 gr. de ácido etanoico (CH_3COOH), dejándolo después en reposo, a fin de que el color llegue al máximo de su intensidad.

EJEMPLO III.

En 1200 gr. de alcohol rectificado se disuelven 52 gr. (según pureza) de nigrosina, agitando intensamente hasta su completa disolución. Se agrega seguidamente agua destilada en cantidad de 1900 gr., agitando el conjunto, dejándolo después reposar durante varias horas, después de lo cual se agrega 800 gr. de ácido etanoico (CH_3COOH), quedando en reposo durante 48 horas.

Al ejemplo III, presenta afinidad con el ejemplo II, por cuya razón los resultados obtenidos en uno y otro son suscepti

1 50 099



bles de adición, combinando así el color de cabos en las proporciones apropiadas para lograr colores bonitos, relativamente sólidos para la fibra, haciendo que estas fibras, después de su aplicación, resultan muy suaves.

5. Las ventajas obtenidas con el producto objeto del procedimiento descrito son varias, en primer lugar, no presenta ninguna molestia su aplicación, puesto que se realiza el propio tiempo de peinarse; en segundo lugar puede ser empleado como un simple enjuague después del lavado del cabello o fibra
10. en tercer lugar no mancha la piel ni la ropa, es económico y completamente inofensivo; en cuarto lugar la fibra capilar o animal queda muy suave y fuerte y, finalmente, si se desea quitar el color, bastará una sencilla aplicación de alcohol rebajado, secando luego con un trapo, devolviendo así a la fibra o
15. cabello su color anterior, y aún, en ciertos casos, puede prescindirse del alcohol y utilizar champú corriente.

- La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que dixeran en detalle de las indicadas a título de ejemplo en la descripción, alcanzando a todas ellas la protección que se recaba. Podrá, pues, efectuarse con los medios y aparatos más adecuados, en proporciones, temperaturas y tiempos convenientes para lograr el fin propuesto: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.
- 20.

N O T A

25. Hecha la descripción del presente invento, se declara



1 96 099

como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado esencialmente por el hecho de someter a materias colorantes a un tratamiento por la acción de un disolvente, que puede ser un ácido, una sal, el alcohol o el agua, siguiendo un proceso de homogeneización e infusión durante varias horas, al cual sigue una fase de transformación por adición de un
10. ácido, dejando el producto en reposo, hasta la obtención de un color estable y de máxima intensidad.
15. 2ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado por el hecho de que las materias colorantes tratadas son del tipo de las arominas, nigrosinas, metilenos, colorantes ácidos y al espíritu, las cuales, en el caso de color pardo al espíritu, se emplean en una proporción de 37,5 por 1.000 de alcohol rectificado, y en el caso de la nigrosina en una proporción de 43,5 por 1.000 de dicho alcohol,
20. 3ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado por el hecho de que, en el caso de emplear como colorante de violeta metil, se emplea, aproximadamente, en una proporción de 1 por 1.000 con respecto de una solución de disolvente
25. formado por ácido tartárico y agua corriente.
30. 4ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado por el hecho de que los disolventes aplicables en el tratamiento pueden ser los ácidos sulfúrico, clorhídrico, acético, tartárico, acetato de sosa y alcohol.



1 96 099

5ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado porque los medios disolventes pueden estar integrados por agua corriente o agua destilada incorporada de algún ácido.

5. 6ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado porque los medios disolventes son, el alcohol rectificado, en el que se vierte directamente el colorante, rebajando después esta solución con adición de agua.

10. 7ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, caracterizado por el hecho de que, al resultado homogéneo de la disolución, se le agregan, en momento oportuno, un ácido para el viraje del color o para afianzar más su tono.

15. 8ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello, comprendiendo todo tratamiento de colorantes, cuyos resultados presentan afinidad química, propia para su ulterior tratamiento mutuo, con los fines de lograr ya colores nuevos, ya mejorar las condiciones del producto en cuanto a solidez sobre la fibra o a la modificación de las cualidades de esta fibra.

20. 9ª.- Un procedimiento para la obtención de un producto para el teñido y coloreado del cabello.

25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de seis hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de la documentación reglamentaria.

Madrid, a 12 de enero de 1951.-

JUAN MASJOAN FAJOL.

p.a.